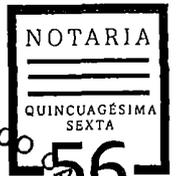
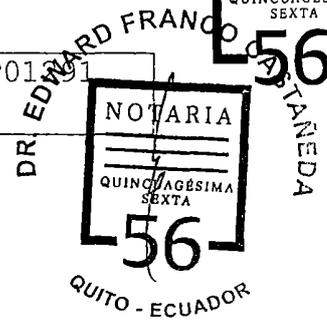




Dr. Edward Franco C. 0000001
NOTARIO



2015	17	01	56	P01391
------	----	----	----	--------



Dr. *[Firma]*
REFORMA DE ESTATUTOS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA SERVICIO DE CAMIONETAS

UNIÓN PUELLAREÑA S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di: tres copias

(GTB)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el
día de hoy, **LUNES VEINTE (20) de julio** del año dos mil
quince, ante mí **DOCTOR EDWARD ANÍBAL FRANCO CASTAÑEDA,**
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO,
comparece al otorgamiento del presente instrumento
público: el señor **SEGUNDO CÉSAR GALARRAGA,**
ecuatoriano, en calidad de Gerente y Representante
Legal de la **COMPAÑÍA SERVICIO DE CAMIONETAS UNIÓN**
PUELLAREÑA S.A., según se desprende del nombramiento
debidamente inscrito, que se adjunta como documento
habilitante y debidamente autorizado por la Junta
Extraordinaria y Universal de accionistas de la
Compañía, celebrada el diez de julio del dos mil

1 quince. El compareciente es mayor de edad, domiciliado
2 en esta ciudad y cantón de Quito, provincia de
3 Pichincha, legalmente capaz para contratar y
4 obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme
5 presentado sus documentos de identificación y me
6 solicita que eleve a Escritura Pública una minuta de
7 Reforma de Estatutos, cuyo tenor literal transcribo:
8 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas
9 a su cargo, sírvase insertar una más que contenga la
10 REFORMA DE ESTATUTO, DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE
11 CAMIONETAS UNION PUELLAREÑA S.A., al tenor de las
12 siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA:
13 **COMPARECIENTES.**- Comparece a la celebración de la
14 presente escritura pública, el señor Segundo César
15 Galarraga, en su calidad de GERENTE, y por tanto
16 representante legal de la COMPAÑÍA SERVICIO DE
17 CAMIONETAS UNION PUELLAREÑA S.A., conforme se
18 desprende del nombramiento debidamente inscrito que se
19 adjunta como documento habilitante y debidamente
20 autorizado para el otorgamiento de esta escritura, por
21 la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas de
22 la Compañía, celebrada el diez de julio del dos mil
23 quince.- El compareciente es de nacionalidad
24 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
25 domiciliado en la Parroquia de Puéllaro, de éste
26 cantón Quito, Provincia de Pichincha, hábil para
27 contratar y obligarse ante la ley.- SEGUNDA:
28 **ANTECEDENTES.**- a) La COMPAÑÍA SERVICIO DE CAMIONETAS



Dr. Edward Franco C. NOTARIO

0000002



1 UNION PUELLAREÑA S.A., fue constituida mediante
 2 escritura pública otorgada el cuatro de julio del dos
 3 mil dos, ante el doctor Jorge Rubio Quintana, Notario
 4 del Cantón San Miguel de Los Bancos, e inscrita el
 5 trece de agosto del dos mil dos, en el Registro
 6 Mercantil del cantón Quito; b) La Junta General
 7 Extraordinaria y Universal de accionistas de la
 8 COMPAÑÍA SERVICIO DE CAMIONETAS UNIÓN PUELLAREÑA S.A.,
 9 reunida en su domicilio principal con el concurso del
 10 cien por ciento del capital social, con fecha diez de
 11 julio del dos mil quince, resuelve y por unanimidad
 12 autoriza la reforma de estatutos.- **TERCERA: OBJETO**
 13 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** La JUNTA GENERAL,
 14 EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
 15 COMPAÑÍA SERVICIO DE CAMIONETAS UNION PUELLAREÑA S.A.,
 16 celebrada el diez de julio del dos mil quince,
 17 autorizó la Reforma de Estatutos de la Compañía
 18 Servicio de Camionetas Unión Puellareña S.A., en la
 19 cláusula Tercera, Artículo Segundo, que se refiere al
 20 OBJETO SOCIAL, toda vez que en las escrituras
 21 constitutivas consta el Objeto social: el servicio y
 22 transporte de carga en camionetas desde la parroquia
 23 de Puéllaro hacia las parroquias aledañas y otros
 24 lugares del país conforme la correspondiente
 25 autorización de los Organismos pertinentes, puede
 26 celebrar todo acto o contrato permitido por la ley,
 27 con instituciones privadas o públicas, podrá importar
 28 vehículos, repuestos de toda marca, así mismo podrá

1 establecer talleres de reparación y almacenes para la
2 venta de repuestos, podrá adquirir acciones y
3 participaciones de otras compañías relacionadas con su
4 objeto social, Objeto social que contraviene
5 disposiciones legales. Por esta razón se REFORMA EL
6 OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE CAMIONETAS
7 UNION PUELLAREÑA S.A., EL MISMO QUE EN ADELANTE dirá:
8 OBJETO SOCIAL: La Compañía tendrá por objeto el
9 servicio de transporte publico de carga liviana en la
10 Parroquia rural de Puéllaro, del Distrito
11 Metropolitano de Quito, de la Provincia de Pichincha.-
12 Para el cumplimiento del objeto social podrá celebrar
13 todo acto o contrato permitido por la ley, con
14 instituciones públicas o privadas.- El resto de
15 Estatutos no sufrirá ningún cambio, debiendo continuar
16 el mismo contenido constante en las referidas
17 escrituras constitutivas.- Se servirá disponer que
18 esta reforma se margine en la Notaría del Cantón San
19 Miguel de Los Bancos.- Usted Señor Notario se servirá
20 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
21 validez de esta clase de contratos.- f) Doctor Jaime
22 Pavón León, con matrícula profesional diecisiete guion
23 dos mil dos guion cuatrocientos sesenta y cinco del
24 Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura".---
25 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura
26 pública con todo el valor legal. El compareciente es
27 portador de los documentos de identificación que me
28 presenta y cuyos números se incorporan al final del



Dr. Edward Franco C NOTARIO

0000003



1 presente instrumento. Para el otorgamiento de la
 2 presente escritura se observaron todos los preceptos
 3 legales del caso y leída que le fue íntegramente la
 4 presente escritura al compareciente, por mí el
 5 Notario, se ratifica en todas y cada una de las
 6 cláusulas que anteceden, y para constancia firma con
 7 el suscrito Notario, en unidad de acto, de todo lo
 8 cual doy fe.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

S. Segundo César Galarraga



SR. SEGUNDO CÉSAR GALARRAGA (GERENTE)

C.C. 170749850.5

Dr. Edward Anibal Franco Castañeda

Dr. Edward Anibal Franco Castañeda.
NOTARIO QUINCUGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, D.M.
RAZÓN: FACTURA No.00

FL 130. -



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE: N° 170749850-5
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALARRAGA SEGUNDO CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO PUELLARO
FECHA DE NACIMIENTO 1963-01-13
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARCIA CIRILA TORRES NAVARRETE



INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBrero

V44X4V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARRAGA REINOSO MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-12-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-21

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

2015-17-01-56-D

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: foja(s) útil(es)

QUITO-DM, a **20 JUL. 2015** RAZÓN: Factura N° 3502



[Signature]
Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

0000004



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



003

003 - 0240

1707498505

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GALARRAGA SEGUNDO CESAR

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PUELLARO

PARRÓQUIA

0

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. EDWARD FRANCO CASTAÑEDA
NOTARIA
QUINCUAGÉSIMA SEXTA
56
QUITO - ECUADOR

2015-17-01-56-D

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 1 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 20 JUL. 2015

RAZÓN: Factura N°

3502

DR. EDWARD FRANCO CASTAÑEDA
NOTARIA
QUINCUAGÉSIMA SEXTA
56
QUITO - ECUADOR

Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791857496001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA SERVICIO DE CAMIONETAS UNION PUELLAREÑA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GALARRAGA SEGUNDO CESAR
CONTADOR: VINUEZA HIDALGO GERMAN A ELIZABET

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/08/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 13/08/2002
FEC. INSCRIPCION: 26/11/2002 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 10/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA POR CARRETERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PUELLARO Barrio: EL CENTRO Calle: 24 DE MAYO Número: SIN
 Mansección: ANTONIO JOSE DE SURE Oficina: PB Referencia Utilización: JUNTO A LA COOPPRATIVA COOPROGRESO
 Teléfono Trabajo: 022775205 Cel. nr: 0568372954

DOMICILIO ESPECIAL:

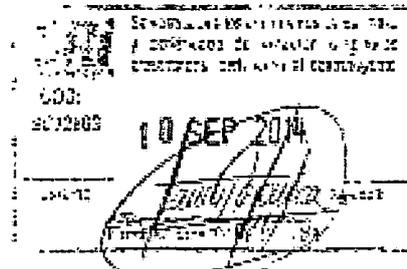
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOC OS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 00 al 001 **ABIERTOS:** 0
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA **CERRADOS:** 0

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriva para el Estado Tributario. Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC

Usuario: VELS030111 **Lugar de emisión:** QUITO/PAPZ N2A37 Y **Fecha y hora:** 10/09/2014 14:13:35

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791857496001

RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA SERVICIO DE CAMIONETAS UNION PUJELLAREÑA S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 00 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/08/2002

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PUJELLARO Barrio: EL CENTRO Calle: 24 DE MAYO Número: SIN Intersección ANTONIO JOSE DE SURE Referencia: JUNTO A LA COOPERATIVA COOPROGRESO Oficina: PB Teléfono: Tronco: 022775209 Celular: 092572934

2015-17-01-56-D

NOTARIA QUINGUAGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) esté(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 2 foja(s) útil(es)

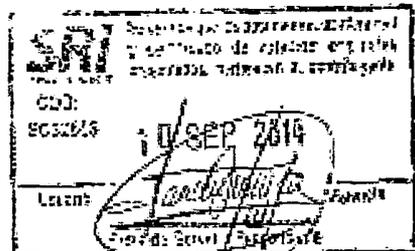
Quito-DM, a 20 JUL. 2015

RAZÓN: Factura N°

3502



[Handwritten Signature]
Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINGUAGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

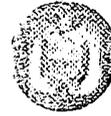
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 57 Código Tributario, Art. 5 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: VELS030711

Lugar de emisión: QUITO, PAEZ N22-07 Y

Fecha y hora: 10/09/2014 14:17:05



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	34843
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12370
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/09/2014
FECHA ACEPTACION:	03/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIO DE CAMIONETAS UNION PUELLAREÑA S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707498505	GALARRAGA SEGUNDO CESAR	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 2696 DEL: 13/08/2002 NOT: DR. JORGE A RUBIO QUINTEROS DEL: 04/03/2002 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

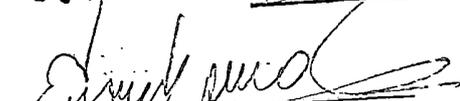
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

2015-17-01-56-D
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 3 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 20 JUL. 2015

RAZÓN: Factura N° 3502




Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



N° 0804734

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIO DE CAMIONETAS UNION PUELLAREÑA S.A., CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2015.



En la Parroquia de Puéllaro, del cantón Quito, Provincia de Pichincha, domicilio principal de la COMPAÑIA SERVICIO DE CAMIONETAS UNION PUELLAREÑA S.A., a las diez y cuarenta y cinco del mes de julio de 2015, a las 10H00, en las oficinas ubicadas en la calle 24 de mayo y Antonio José de Sucre, reunidos los señores: 1.- LUIS MARCELO AYALA CAMUENDO, titular de 30 acciones; 2.- ALFREDO MARCELO AYALA HERMOZA, titular de 30 acciones, 3.- JOSE NELSON GONZALO AYALA RODRIGUEZ, titular de 30 acciones, 4.- GUSTAVO CAIZA CORDOVA, titular de 30 acciones, 5.- JOSE PEDRO CARDENAS CARDENAS, titular de 30 acciones; 6.- SEGUNDO CESAR GALARRAGA, titular de 90 acciones; 7.- DARWIN MAURICIO LEÓN MOSQUERA, titular de 30 acciones; 8.- CARLOS ALFREDO PALLO DIAZ, titular de 30 acciones; 9.- HÉCTOR EUGENIO PAREDES HERMOSA, titular de 30 acciones; 10.- LUIS RODOLFO GRANDA SAMPEDRO, titular de 30 acciones, 11.- NELSON ARTURO DIAZ PAREDES, titular de 30 acciones, 12.- GALO GERMAN PAVON LEON, titular de 30 acciones; 13.- MANUEL MESIAS CAJAS CAMPAÑA, titular de 30 acciones; 14.- CARLOS AUGUSTO DIAZ CARDENAS, titular de 30 acciones; 15.- CESAR VICENTE DIAZ PAREDES, titular de 30 acciones; 16.- JORGE ASTOLFO HEREDIA GUERRERO, titular de 30 acciones; 17.- MACIAS GERMAN DIAZ PAREDES, titular de 30 acciones, 18.- JULIO CESAR APOLINARIO AGUILERA CAMPAÑA, titular de 30 acciones, 19.- EDUARDO GILBERTO DIAZ PAREDES, titular de 30 acciones, 20.- SEGUNDO ARTURO MOSQUERA SILVA, titular de 30 acciones, 21.- MAURO LENIN NARVAEZ PAREDES, titular de 30 acciones, 22.- ENRIQUE JACINTO PUENTE, titular de 30 acciones, 23.- GALO HERNAN PULUPA CEVALLOS, titular de 30 acciones, 24.- LEONIDAS ALBERTO VALENZUELA, titular de 30 acciones, 25.- SUSANA MARIA VICTORIA VINUEZA ANGULO, titular de 30 acciones.

Como está presente la totalidad del capital social, los citados accionistas aceptan por unanimidad celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Constatación del Quórum;
- 2.- Reforma de Estatutos

El señor Presidente de la Compañía Servicio de Camionetas Unión Puéllareña S.A., señor HÉCTOR EUGENIO PAREDES HERMOSA, y el señor Secretario señor SEGUNDO CESAR GALARRAGA, ponen en consideración de la Asamblea el orden del día, el mismo que se aprueba por unanimidad, aprobado el orden del día, el señor Presidente da la bienvenida a los accionistas de la Compañía, y da por constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y solicita que se pase a tratar el orden del día.

CONSTATAACION DEL QUÓRUM

Se toma asistencia a los accionistas y se constata que los asistentes constituyen la totalidad del capital social de la Compañía.

REFORMA DE ESTATUTOS

El señor Presidente, manifiesta que es necesario realizar la reforma de Estatutos, por cuanto son requisitos exigidos por las autoridades de la Agencia Nacional de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial, y que en forma concreta son los siguientes aspectos:

Que en los estatutos de la Compañía, en la cláusula Tercera, Artículo Segundo, que se refiere al OBJETO SOCIAL, en las escrituras constitutivas consta como Objeto social el siguiente: el servicio y transporte de carga en camionetas desde la parroquia de Puéllaro hacia las parroquias aledañas y otros lugares del país conforme la correspondiente autorización de los Organismos pertinentes, puede celebrar todo acto o contrato permitido por la ley, con instituciones privadas o públicas, podrá importar vehículos, repuestos de toda marca, así mismo podrá establecer talleres de reparación y almacenes para la venta de repuestos, podrá adquirir acciones y participaciones de otras compañías relacionadas con su objeto social, Objeto social que contraviene disposiciones legales. Por esta razón se REFORMA EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE CAMIONETAS UNION PUELLAREÑA S.A., EL MISMO QUE EN ADELANTE dirá: OBJETO SOCIAL: La Compañía tendrá por objeto el servicio de transporte de carga liviana en la Parroquia rural de Puéllaro, del Distrito Metropolitano de Quito, de la Provincia de Pichincha.- Para el cumplimiento del objeto social podrá celebrar todo acto o contrato permitido por la ley, con instituciones públicas o privadas.

El resto de cláusulas y disposiciones, de los Estatutos de la compañía, no sufren ninguna reforma, de tal suerte que quedan tal como fueron aprobados.

Esta moción se pone en consideración de los accionistas presentes, el señor Galo Pavón León, manifiesta que si son requerimientos legales, debemos aprobarlos para adecuar el objeto social a las normas legales vigentes, moción que es aceptada por unanimidad por los asistentes.

Facultando al señor Gerente para que firme la reforma de estatutos de la compañía, y se margine en las escrituras de constitución, para posteriormente inscribirse en el Registro Mercantil del cantón Quito.

No habiendo más puntos que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, Secretaría da lectura a la misma y la Junta Extraordinaria la aprueba por unanimidad, sin modificación alguna.

Se clausura la Junta siendo las 11H30, del 10 de julio de 2015; y, para constancia firman los asistentes.

Siguen las firmas de los accionistas...



Cesar A. Aguilera
Sr. JULIO CESAR APOLINARIO AGUILERA CAMPAÑA
c.c. 1700076187-5

Eduardo Gilberto Diaz Paredes
Sr. EDUARDO GILBERTO DIAZ PAREDES
c.c. 1703837649

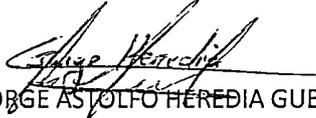
Segundo Arturo Mosquera Silva
Sr. SEGUNDO ARTURO MOSQUERA SILVA
c.c. 170079588-1

Mauro Lenin Narvaez Paredes
Sr. MAURO LENIN NARVAEZ PAREDES
c.c. 171608324-9

Enrique Jacinto Puente
Sr. ENRIQUE JACINTO PUENTE
c.c. 170366396-1

Leonidas Alberto Valenzuela
Sr. LEONIDAS ALBERTO VALENZUELA
c.c. 170366396-1

Susana M. Vinjeza Angulo
Sra. SUSANA MARIA VICTORIA VINJEZA ANGULO
c.c. 170373334-3



Sr. JORGE ASTOLFO HEREDIA GUERRERO

C.C. 1710623842



Sr. GALO HERNAN PULUPA CEVALLOS

C.C. 170689530-5



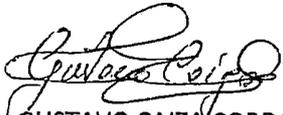
Sr. LUIS MARCELO AYALA CAMUENDO

C.C. 170803737-5



Sr. ALFREDO MARCELO AYALA HERMOZA

C.C. 170648441-5



Sr. GUSTAVO CAIZA CORDOVA

C.C. 1710042803



Sr. MACIAS GERMAN DIAZ PAREDES

C.C. 170749836-4



Sr. AYALA RODRIGUEZ JOSE NELSON GONZALO

C.C. Jose Nelson Ayala
170529528-4.

Pedro Cardenas C

Sr. JOSE PEDRO CARDENAS CARDENAS

C.C. 170646906-9

Segundo Cesar Galarraga

Sr. SEGUNDO CESAR GALARRAGA

C.C. 1707498505

Darwin Leon Mosquera

Sr. DARWIN MAURICIO LEÓN MOSQUERA

C.C. 171420829-3

Sr. CARLOS ALFREDO PALLO DIAZ

C.C. Carlos A Pallo D
170329477-1

Hector Eugenio Paredes

Sr. HÉCTOR EUGENIO PAREDES HERMOSA

C.C. 171317470-2

Sr. LUIS RODOLFO GRANDA SAMPEDRO

C.C. 170434980-2

Sr. NELSON ARTURO DIAZ PAREDES

C.C. 170844566-1

Sr. GALO GERMAN PAVON EON

C.C. 170743277-7

Sr. MANUEL MESIAS CAJAS CAMPAÑA

C.C. 170288813-0

Sr. CARLOS AUGUSTO DIAZ CARDENAS

C.C. 171706316-6

Sr. CESAR VICENTE DIAZ PAREDES

C.C. 170182876-4

SEÑOR NOTARIO:



En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, si va a presentar una más que contenga la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE CAMIONETAS UNION PUELLAREÑA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Segundo César Galarraga, en su calidad de GERENTE, y por tanto representante legal de la COMPAÑÍA SERVICIO DE CAMIONETAS UNION PUELLAREÑA S.A., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura, por la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía, celebrada el 10 de julio de 2015.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la Parroquia de Puéllaro, de éste cantón Quito, Provincia de Pichincha, hábil para contratar y obligarse ante la ley.

SEGUNDA- ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑÍA SERVICIO DE CAMIONETAS UNION PUELLAREÑA S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada el cuatro de marzo de dos mil dos, ante el doctor Jorge Rubio Quinteros, Notario del Cantón San Miguel de los Bancos, e inscrita el 13 de agosto de 2.002, en el Registro Mercantil del cantón Quito.

b) La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la COMPAÑÍA SERVICIO DE CAMIONETAS UNION PUELLAREÑA S.A., reunida en su domicilio principal con el concurso del cien por ciento del capital social, con fecha diez de julio de 2.015, resuelve y por unanimidad autoriza la reforma de estatutos

TERCERA: OBJETO REFORMA DE ESTATUTOS.- La JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE CAMIONETAS UNION PUELLAREÑA S.A., celebrada el 10 de julio de 2.015, autorizo la Reforma de Estatutos de la Compañía Servicio de Camionetas Unión Puellareña S.A., en la cláusula Tercera, Artículo Segundo, que se refiere al OBJETO SOCIAL, toda vez que en las escrituras constitutivas consta el Objeto social: el servicio y transporte de carga en camionetas desde la parroquia de Puéllaro hacia las parroquias aledañas y otros lugares del país conforme la correspondiente autorización de los Organismos pertinentes, puede celebrar todo acto o contrato permitido por la ley, con instituciones

privadas o públicas. podrá importar vehículos, repuestos de toda marca. así mismo podrá establecer talleres de reparación y almacenes para la venta de repuestos, podrá adquirir acciones y participaciones de otras compañías relacionadas con su objeto social. Objeto social que contraviene disposiciones legales. Por esta razón se REFORMA EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE CAMIONETAS UNION PUELLAREÑA S.A., EL MISMO QUE EN ADELANTE dirá: OBJETO SOCIAL: La Compañía tendrá por objeto el servicio de transporte de carga liviana en la Parroquia rural de Puéllaro, del Distrito Metropolitano de Quito, de la Provincia de Pichincha.- Para el cumplimiento del objeto social podrá celebrar todo acto o contrato permitido por la ley, con instituciones públicas o privadas.

El resto de Estatutos no sufrirá ningún cambio, debiendo continuar el mismo contenido constante en las referidas escrituras constitutivas.-

Se servirá disponer que esta reforma se margine en la Notaria del Canton San Miguel de los Bancos del cantón Quito.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demas clausulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.


Dr. JAIME PAVÓN LEÓN
Mat. 17-2.002-465



Dr. Edward Franco

NOTARIO

0000010



RAZON.- Se otorgó ante mí DOCTOR EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA., Notario Quincuagésimo Sexto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por **COMPAÑIA SERVICIO DE CAMIONETAS UNION PUELLAREÑA S.A.**, debidamente firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.- el veinte y uno (21) de julio del año dos mil quince.



[Handwritten Signature]
 Dr. Edward Franco Castañeda
 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO
 DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 50800



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35252
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4010
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707498505	GALARRAGA SEGUNDO CESAR	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /20/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA SERVICIO DE CAMIONETAS UNION PUELLAREÑA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2696 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE AGOSTO DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

